**LISTA APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SU SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL LUNES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DE LAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE OBTUVIERON LA VOTACIÓN NECESARIA PARA AVANZAR A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ACUERDO NÚMERO 1/2022; ASÍ COMO CONVOCATORIA PARA LA RESPECTIVA SESIÓN DE COMPARECENCIA.**

La referida lista se integra por las siguientes candidatas:

1. CASTAÑEDA PÉREZ MARISOL
2. LÓPEZ BENÍTEZ LILIA MÓNICA
3. TEMBLADOR VIDRIO ROSA MARÍA

Asimismo, se convoca a las candidatas que integran la lista anterior para comparecer en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lunes veinte de junio del año en curso, a las once horas con treinta minutos, en términos de lo previsto en el Punto Sexto del citado Acuerdo Plenario.

**EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, - - - - - - - - - - - - - - - - -C E R T I F I C A:- - - - - - - - - - - - -**

**Que esta LISTA DE LAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE OBTUVIERON LA VOTACIÓN NECESARIA PARA AVANZAR A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ACUERDO NÚMERO 1/2022; ASÍ COMO CONVOCATORIA PARA LA RESPECTIVA SESIÓN DE COMPARECENCIA, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Pública celebrada el día de hoy, por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. El señor Ministro Alberto Pérez Dayán estuvo ausente, previo aviso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veintidós.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**